

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Carrera 53 # 103 B 42 Oficinas 602
Tel: (571) 2108005 – 4263176
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Código Postal 111111
Bogota, D.C. -Colombia

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones

E. S. D.

REF: Expediente No.: NC2021/0013506
Patente: MÉTODO Y APARATO PARA LA
RECUPERACIÓN DE ERRORES DE
BAJO COSTO EN LA CODIFICACIÓN
PREDICTIVA
PCT: PCT/EP2020/058638
Titular: TELEFONAKTIEBOLAGET LM
ERICSSON (PUBL)

MODIFICACION VOLUNTARIA A LAS REIVINDICACIONES

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, con la oficina 602 de la Carrera 53 No.103B - 42 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la sociedad **TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON (PUBL)**, domiciliada en SE- 164 83, Estocolmo, Estocolmo; me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio que contiene 22 reivindicaciones y reemplaza completamente el anteriormente presentado el 11 de octubre de 2021.

2. De acuerdo con la modificación realizada al capítulo reivindicatorio inicial, se han reenumerado las reivindicaciones y sus dependencias, aclarando que las modificaciones no amplían de ninguna manera la materia originalmente presentada en la solicitud inicial y se soportan en la descripción original presentada en la solicitud.

Por lo anterior, se solicita a este Despacho, realizar el examen de patentabilidad sobre el nuevo pliego reivindicatorio que se presenta junto con esta respetuosa petición.

3. Para dar cumplimiento con la Circular Única Título X y la Resolución de Tasas para tramitación de los procedimientos que hace referencia la Decisión 486, se anexa recibo de pago correspondiente a la modificación del capítulo reivindicatorio y a la tasa por 12 reivindicaciones adicionales, ya que el nuevo capítulo reivindicatorio contiene un número mayor de cláusulas a la reivindicación 10.

Anexos:

- Nuevo capítulo reivindicatorio que incluye 22 reivindicaciones
- Recibo de pago correspondiente a la modificación del capítulo reivindicatorio
- Recibo de pago correspondiente a las 12 reivindicaciones adicionales

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17.192.062 de Bogotá

T.P. 50.007 Consejo Superior de la Judicatura

COD 4134